

1 REPUBLICA DEL ECUADOR



2 NOTARIA
3 DEL CANTON

4 PUERTO LÓPEZ



5 Ab. Felipe E.
6 Martínez V.



7 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
8 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
9 **COMPAÑÍA “HOSTERÍA LA BARQUITA DEL**
10 **NAUFRAGIO LABARQUITA COMPAÑÍA**
11 **LIMITADA”. CUANTIA. INDETERMINADA.-**

12 **En la ciudad de Puerto López, Cabecera Cantonal de su mismo nombre, Provincia**
13 **de Manabí, República del Ecuador, hoy día cuatro de Noviembre del dos mil cuatro,**
14 **ante mí, abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público**
15 **Primero de este Cantón., Comparece el señor PATRICK MARTIN PECAUT, de**
16 **estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía**
17 **“HOSTERÍA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA COMPAÑÍA**
18 **LIMITADA”, en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como consta del**
19 **nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente**
20 **mayor de edad, de nacionalidad Suiza, domiciliado en esta ciudad, , con la suficiente**
21 **capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quien de conocer**
22 **personalmente doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura**
23 **pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de**
24 **manera libre y voluntaria, el compareciente me entrego la minuta la misma que**
25 **copiada textualmente dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de**
26 **Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento**
27 **de capital y reforma de estatutos sociales de una compañía de responsabilidad**
28 **limitada, al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la**
29 **suscripción de ésta escritura el señor Patrick Martín Pecaute, en su calidad de**
30 **Gerente General de la compañía “Hostería La Barquita del Naufragio Labarquita**
31 **Compañía Limitada.” como consta de la copia del nombramiento que se acompaña**
32 **como documento habilitante quien comparece debidamente autorizado por la Junta**
33 **General de socios de la compañía conforme la copia certificada del acta de la dicha**
34 **Junta celebrada el diez de Septiembre del dos mil cuatro. SEGUNDA:**

Firma manuscrita
APC. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO DE PUERTO LÓPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTON

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

1 ANTECEDENTES.- 1) La compañía de responsabilidad limitada denominada
2 “Hostería La Barquita del Naufragio Labarquita Compañía Limitada” se
3 constituyó con un capital de cincuenta millones de sucres con un plazo de treinta
4 años con domicilio en el cantón Montecristi de la provincia de Manabí mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Santa Ana de la
6 misma provincia con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y nueve,
7 aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución
8 número 00104 del nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve inscrita en el
9 Registro de Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi. Posteriormente mediante
10 Resolución número. 04. P. Dic. 0042 del veintiséis de Enero del dos mil cuatro, la
11 Intendencia de Compañías de Portoviejo autorizó el cambio de domicilio de la
12 compañía hacia el sitio las Tunas del cantón Puerto López, Provincia de Manabí
13 inscrito en el Registro de Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi el veintisiete
14 de Agosto del dos mil cuatro, habiéndose efectuado la conversión del capital social
15 de la compañía a Dos mil Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica mediante
16 declaración otorgada ante la señora Notaria Segunda del cantón Santa Ana el
17 diecinueve de Septiembre del dos mil . 2) La Junta General Extraordinaria de
18 socios de la compañía “Hostería La Barquita del Naufragio Labarquita Compañía
19 Limitada.” celebrada el diez de Septiembre del dos mil cuatro, resolvió por
20 unanimidad, a) Ratificar la conversión del capital social de la compañía de
21 cincuenta millones de sucres a dos mil dólares, aclarando que las participaciones
22 sociales fueron aumentadas a un dólar cada una ellas b) Aumentar el capital de la
23 compañía en dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante
24 la suscripción de dieciocho mil participaciones de un dólar cada una por parte del
25 socio señor Claude Henri Pecaute previa la renuncia a su derecho del socio Patrick
26 Pecaute, con lo cual el capital de la compañía se aumenta a la suma total de VEINTE
27 MIL DÓLARES de Estados Unidos de Norteamérica, c) Consecuentemente se
28 reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, y d) La Junta General

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTON

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.



facilito al señor Gerente General para que realice los trámites legales mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectivos.

3 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes y debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios del diez de Septiembre
5 del dos mil cuatro, el señor Patrick Martín Pecauc, Gerente General de la compañía
6 “Hostería La Barquita del Naufragio Labarquita Compañía Limitada” hace las
7 siguientes declaraciones: 1) Que se ratifica la conversión del capital social de la
8 compañía realizada ante la señora Notaria Segunda del cantón Santa Ana, con fecha
9 diecinueve de Septiembre del dos mil en cumplimiento de la Resolución número
10 00.Q.I-J.008 del veinticuatro de Abril del dos mil aclarándose que el capital social
11 de la compañía que era de cincuenta millones de sucres dividido en cincuenta mil
12 participaciones de un mil sucres cada una pasa a ser de dos mil dólares, divididos
13 en dos mil participaciones aumentadas a un dólar cada una, 2) Que habiéndose
14 aprobado por unanimidad el aumento de capital social de la compañía mediante la
15 suscripción de dieciocho mil participaciones de un dólar cada una suscritas por el
16 socio Claude Henri Pecauc, el capital suscrito y pagado de la compañía “Hostería
17 La barquita del Naufragio Labarquita Compañía Limitada.” se eleva en la cantidad
18 de dieciocho mil dólares con lo que el capital social de la compañía se establece en la
19 suma total de **VEINTE MIL DOLARES** divididos en veinte mil participaciones de
20 un dólar cada una. 3) Que se reforma el artículo quinto del estatuto social de la
21 compañía, cuyo texto será **“ARTICULO QUINTO.- Del capital social: El capital**
22 **social de la compañía será de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** dividido en veinte mil participaciones sociales de
24 un dólar cada una. 4) El compareciente Patrick Martín Pecauc, declara bajo
25 juramento la correcta integración y pago del aumento de capital y que la compañía
26 no tiene contratos de obra pública con el Estado. **CUARTA: DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte de la escritura pública, la
28 copia del nombramiento de Gerente General del señor Patrick Martín Pecauc y

ARG. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTON

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

1 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la
2 compañía, celebrada el diez de Septiembre del dos mil cuatro. Sírvase agregar las
3 cláusulas, etc. (firma ilegible) Abogado Jorge Chambers H. Matricula número
4 novecientos ochenta y uno. Colegio de Abogados de Guayaquil. HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE ESCRITURA
6 PUBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin por el Notario, en alta y clara voz
7 al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
8 doy fé.-
9
10
11
12

13 **PATRICK MARTIN PECAUT**
14 **C. I. N° 171640754-7.**
15 **GERENTE GENERAL**
16 **"HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO**
17 **LABARQUITA CIA LTDA.**
18 **RUC. N° 1390150268001.**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ

LABARQUITA CIA. LTDA.

Puerto López octubre 1, 2004

Señor
Patrick Martin Pecaut
Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO "LABARQUITA" CIA. LTDA.**, celebrada el viernes 1 de octubre del 2004, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Puerto López.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el Estatuto Social en su artículo vigésimo cuarto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 23 de julio de 1999, ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00104 del 9 de agosto de 1999, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Montecristi. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena de Portoviejo el 30 de diciembre del 2003, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Montecristi a la ciudad de Puerto López, siendo inscrito éste documento en el Registro Mercantil del cantón Puerto López el 7 de septiembre del 2004.

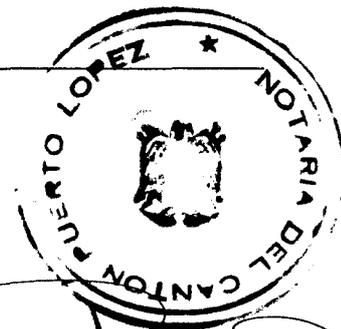
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Claude Henri Pecaut
PRESIDENTE

RAZON Aceptó el cargo.- Puerto López octubre 1, 2004.

Patrick Martin Pecaut
Nacionalidad: Suiza
Dirección: Sitio Las Tunas, Cantón Puerto López
C. C.: 171640754-7
Teléfono: 04-2780051

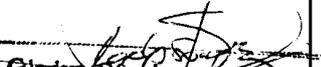


ES FIEL COPIA
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LÓPEZ CERTIFICA: Que en el presente NOMBRAMIENTO A GERENTE GENERAL a favor del señor Patrick Martín Pecaut, de la COMPAÑÍA HOSTELERÍA BARQUITA DEL NAUFRAGIO " LABARQUITA " CIA LTDA. Queda legalmente inscrita en ésta oficina a mi cargo bajo partida número 28 del Registro Mercantil y anotada al folio 112 con el número 258 del Repertorio General tomo número 2.
Puerto López, Octubre 25 del 2004



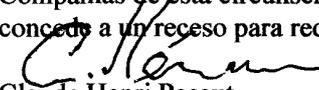
LA REGISTRADORA

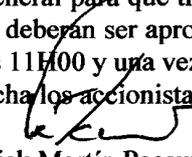

Gladys Sánchez de Querra
ABOGADA



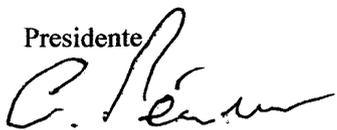
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA."**

En el local social de la compañía ubicado en el sitio "Las Tunas" cantón Puerto López, provincia de Manabí, el diez de Septiembre del 2004 siendo las 09H00, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA.", señores CLAUDE HENRI PECAUT con mil seiscientas participaciones de un dólar de los EE. UU. de Norteamérica cada una, y PATRICK MARTÍN PECAUT con cuatrocientas participaciones de un dólar de los EE.UU. de Norteamérica cada una por lo que representando la totalidad del capital social conforme al art. Décimo sexto literal e de los estatutos de la compañía en concordancia con los artículos Nos. 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria para conocer y resolver **Primero:** Ratificar la conversión del capital social de la compañía y aclarar el valor de las participaciones sociales **Segundo:** Sobre el aumento de capital suscrito de la compañía determinando su monto, su suscripción y forma de pago, **Tercero:** Consecuente reforma del estatuto social relacionada con el capital suscrito, y **Cuarto,** autorizar al Gerente general para que realice los trámites correspondientes al aumento de capital y reforma de estatutos; por lo que una vez constatado el quórum el señor Claude Henri Pecaut en su calidad de Presidente de la compañía declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de socios, actuando como Secretario el Gerente General Patrick Martín Pecaut y de inmediato se tratan los puntos del orden del día, **PRIMERO:** Ratificar la conversión del capital social de la compañía, realizada mediante declaración ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana con fecha 19 de Septiembre del 2000, en cumplimiento de la resolución No. 00.Q.I-J.008 del 24 del 2000, y aclarar la cláusula tercera de dicha declaración en la que consta que el capital social de la compañía de cincuenta millones de sucres dividido en cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una, pasa a ser de DOS MIL DOLARES dividido en dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, cuando en realidad se debía expresar que dichas dos mil participaciones quedarán aumentadas al valor de UN DÓLAR DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA cada una, lo cual es resuelto por unanimidad. **SEGUNDO:** AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DIECIOCHO MIL DOLARES por aportaciones de socios que es aprobado por unanimidad, por lo que el señor Presidente plantea a los socios concurrentes que deseen participar en el aumento de capital, a lo que el socio Patrick Martín Pecaut renuncia expresamente a ésta. En este estado el socio Claude Henri Pecaut manifiesta su intención de aumentar sus participaciones ratificando las entregas de dinero en numerario como créditos a su favor hechas con anterioridad que constan en los asientos contables de la compañía y los balances presentados, las mismas que no han generado intereses en atención a la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, dinero que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS EE. UU. DE NORTEAMÉRICA, por lo que la Junta General de Socios resuelve aprobar el aumento de participaciones del socio Claude Henri Pecaut quien las declara como inversión nacional, por lo que se emitirá a su favor un certificado en el que consten las dieciocho mil participaciones sociales de un dólar cada una, con lo que el capital de la compañía queda establecido en la suma total de VEINTE MIL DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA. **TERCERO:** Consecuentemente, este aumento de capital social reforma los estatutos de la compañía en su artículo Quinto, en los siguientes terminos: "ARTICULO QUINTO.- Del capital social: El capital de la compañía sera de VEINTE MIL DOLARES DE EE.UU. DE NORTEAMERICA, dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar cada una" lo cual es aprobado igualmente por unanimidad. **CUARTO:** Por tanto la Junta General por unanimidad procede a autorizar al Gerente General para que tramite el aumento de capital y la reforma de estatutos correspondiente que deberán ser aprobados por la Intendencia de Compañías de esta circunscripción. Siendo las 11H00 y una vez agotado el orden del día se concede a un receso para redactar el acta y hecha los accionistas la aprueban y suscriben.


Claude Henri Pecaut

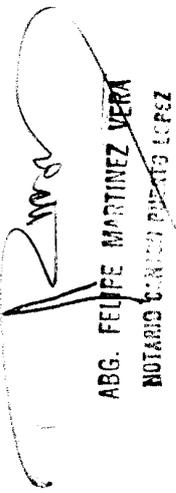

Patrick Martín Pecaut

Presidente



Secretario - Gerente General




ABG. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSO

IDENTIDAD No. 17164754

PATRICK MARTIN PECAUT

NOMBRES Y APELLIDOS
SORCEROS SUIZA

LUGAR DE NACIMIENTO
27 DE ABRIL 1969

FECHA DE NACIMIENTO
27 119374 59449 M

REG. CIVIL

TOMO PAG. ACT. SEXO

QUITO / PCHA 1997 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSO

PATRICK MARTIN PECAUT

REGISTRO VIOLETTA PECAUT

2003-12-17-2003

00119-23-12-2015 APP

FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN 0760681 Pch

PULGAR DERECHO



CENSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y FINANZAS

VALIDO

Nombre y Apellido: **PECAUT**

PATRICK MARTIN

Nacionalidad: **SUIZA**

Visa **10-VI** Reg. N° **27-1937**

Actividad Autorizada: **LUCRATIVAS**

Lugar y Fecha Emisión: **QUITO 04-12-2003**

Valido Hasta: **04/12/2004**

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 126376

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

04 DIC. 2003

Ministro de Economía y Finanzas

Subsecretario de Tesorería de la Nación (E.)

206 IMP-I.G.M.

NOTARIA DEL CANTON PUERTO LOPEZ

COY FE: QUITO

igual al c. in. Q.

presentado y de acuerdo al

no. L5pez,

EL NOTARIO

Ab. Felipe E. Martínez V.



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON PUERTO LOPEZ
COY FE: Que la presente fotocopi-
a es igual al original. Que me fue
presentado y devuelto al Intercesado
to: López, Nov 4, 2004

EL NOTARIO

Ab. Felipe G. Martínez Vera

NUMERO: 35245

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA.LTD. A.

NUMERO DE EXPEDIENTE : 35412 - 1999

RUC: 1390150268001

DIRECCION: SITIO LAS TUNAS Y COMUNA PUERTO RICO

#

CIUDAD: SALANGO

TELEFONO : 2780683

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES
CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE
EL: 23/09/2029

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 30/04/2005

CAPITAL SOCIAL : USD \$ 2.000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION : 26/10/2004 16:34:52

Dr. Carlos Alberto Lara Zavala
Intendente de Compañías

ADVERTENCIA :

CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS. ETC. LO INVALIDAN.

margoreez

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTON

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.



Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA

COPIA, que signo, firmo y sello en la misma fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]
ABG. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO DEL CANTON PUERTO LOPEZ

RAZON: Siento como tal que he tomado nota de la Resolución No. 05-P-DIC 0000141, dictada de fecha por el Intendente de Compañías de Portoviejo diez y seis de Marzo del dos mil cinco. Santa Ana, 05 de Abril del 2.005

[Handwritten signature]

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



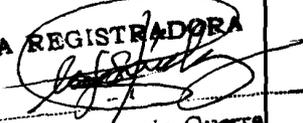
RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la Escritura Matriz de fecha Noviembre cuatro del dos mil cuatro, referente a la Resolución N° 05-P-DIC-0000141, Dictada el dieciséis de marzo del dos mil cinco, por el Ingeniero Vicente Cárdenas Macias, Intendente de Compañías de Portoviejo, (Encargado) en la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "Hostería La Barquita del Naufragio Labarquita Cía. Ltda. Puerto López, Abril cinco del dos mil cinco. Enmendado Abril Vale.

ABG. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO DEL CANTON PUERTO LOPEZ



RAZON: Siento como tal que he tomado nota de la Resolución No. 05-P-DIC 0000141, dictada de fecha por el Intendente de Compañías de Portoviejo diez y seis de Marzo del dos mil cinco. Santa Ana, 02 de Abril del 2005.

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ CERTIFICA: Que la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA COMPAÑIA LIMITADA. Y SU RESPECTIVA RESOLUCION N° 05-P-DIC.0000141, DADA POR EL ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2004. Quedan legalmente inscritos en ésta oficina a mí cargo Bajo Partida número 4 del Registro Mercantil y anotada al folio 174 con el número 96 del Repertorio General tomo número 3.
Puerto López, 12 de Abril del 2005.

LA REGISTRADORA

Gladys Sánchez de Guerra
ABOGADA

